



**SECRETARÍA
GENERAL**

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
COMUNICADO N° 01**

Manizales, 04 de diciembre del 2025

A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

Apreciados funcionarios,

Desde la Secretaría General - Oficina de Atención al Ciudadano y Ventanilla Única en relación con la circular No. 0033 de 2025 emitida por la Oficina de Gestión Humana el día 07 de octubre de 2025, se informa que, durante las vacaciones colectivas comprendidas entre el 15 de diciembre de 2025 y el 06 de enero de 2026 inclusive. Se continuará prestando el servicio de recepción y redireccionamiento de las peticiones a las oficinas correspondientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que bajo los términos estipulados por la Ley 1755 de 2015 y al tratarse de un derecho fundamental no se puede suspender su trámite.

Cada dependencia será responsable durante el periodo vacacional de brindar la respuesta de fondo, o realizar el debido proceso de solicitud de prórroga de modo que se surtan las respuestas a los peticionarios.

No está de más recordar que no atender de manera diligente y adecuada los derechos de petición no solo constituye una violación a los principios fundamentales de nuestro marco legal, sino que también puede acarrear consecuencias disciplinarias para los funcionarios responsables de conformidad con la normativa interna.

Atentamente,

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria general

Diego Fdo Marin H.
DIEGO FERNANDO MARIN HURTADO
Líder de Grupo Administración de Documentos

